



Resolución Directoral

N° 0285-2022-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 08 de julio de 2022

VISTO:

El Memorando N° 229-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH/ST-PAD y el Informe N° 308-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH, respecto a la solicitud de licencia sin goce de haber de la señora Karina Melissa Nieves Bustillos, servidora de la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), ha verificado en el Legajo personal, que la recurrente es servidora sujeta al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 02 de diciembre de 2019;

Que la señora Karina Melissa Nieves Bustillos, solicita licencia sin goce de haber por un periodo de noventa (90) días contados a partir del 08 de julio de 2022,

Que, mediante documento del visto, la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego autoriza la licencia sin goce de haber por un periodo de sesenta (60) días de la servidora Karina Melissa Nieves Bustillos, a partir del 08 de julio de 2022,

Que, el literal b) del Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 29849 establece el otorgamiento de Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales, por lo que es aplicable a quienes se encuentran bajo el Régimen Especial de Contratación Laboral para el Sector Público, Contrato Administrativo de Servicio – CAS del Decreto Legislativo N° 1057, concordante con el numeral 42.1 del Artículo 42, del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio de Agricultura y Riego, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 572-2015-MINAGRI y modificatoria;

De conformidad con lo señalado en el artículo 46° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobado por Resolución Ministerial N° 080-2021-MIDAGRI; y a las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 004-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar licencia sin goce de remuneraciones a la servidora Karina Melissa Nieves Bustillos por un periodo de sesenta (60) días a partir del 08 de julio al 05 de setiembre de 2022, de acuerdo a los considerandos precedentes y documentos del visto.





Resolución Directoral

N° 0285-2022-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 08 de julio de 2022

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la referida servidora y a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán devueltos a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal y control de asistencia.

Regístrese y comuníquese,



Eduardo Jaime Alfaro Espar
EDUARDO JAIME ALFARO ESPAR
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Hun.

CUT N°: 29289-2022-MIDAGRI